



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso el proceso con radicado 2019-00044, promovido por COOPCARINA, contra el señor OMAR DE JESUS BARRAZA MANOTAS, donde mediante oficio No. 0029 de fecha 19 de enero de 2022, del JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO DE SABANALARGA, solicitando que se acogiera el embargo del remanente. Sírvase proveer. Sabanalarga, Atlántico. 14 de julio de 2023

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA (ATLÁNTICO). Sabanalarga, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO:

Auto acoge el remanente

CONSIDERACIONES:

Visto y verificado el informe secretarial, este despacho no acoge el remanente que mediante oficio No. 0029, de fecha 19 de enero de 2022, proveniente del JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO DE SABANALARGA, no es posible acoger la medida solicitada, toda vez que en el proceso que cursa en este despacho la demandada no es la señora Jovana Barraza Gomez, sino el señor Omar Barraza Manotas.

Como consecuencia de lo anterior, el despacho.

RESUELVE:

UNICO: ABSTENERSE de decretar el embargo de remanente y de los bienes que por cualquier causa estén o llegaren a desembargar, dentro del proceso ejecutivo No. 2019-00044, que cursa en este despacho, debido a que el demandado es Omar Barraza Manotas y no Jovana Barraza Gomez, que es a quien se pretende embargar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 17 de julio de 2023
Notificado por estado N.º 102

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddd82a5e0dc7dbf2c16952810e01f61602b5790790fd1b7220924118762b88b8**

Documento generado en 14/07/2023 04:48:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>